



Fundación de Investigaciones Sociales A.C.

Alcohol-Infórmate

www.alcoholinformate.org.mx

Estudio del patrón de consumo de alcohol en los jóvenes universitarios de Madrid y su relación con cambios en la legislación

ESPAÑA

El consumo de alcohol está en la actualidad ampliamente extendido y culturalmente aceptado en España, al igual que en la mayoría de países occidentales¹.

Dicho consumo constituye en este momento un problema de salud pública de primer orden, siendo el principal problema adictivo en nuestro medio. España ocupa el quinto lugar en consumo mundial de alcohol, si bien en la última década ha disminuido ligeramente el consumo per cápita.

Se han observado recientemente cambios en el patrón de consumo. El patrón tradicional (mediterráneo) era el consumo regular, diario o casi diario, de vino y derivados. En cambio ahora los jóvenes siguen el patrón de consumo propio de países anglosajones: comienzan a beber a edades más tempranas, en fines de semana y predomina el consumo de cerveza y bebidas destiladas. El principal riesgo asociado con el patrón mediterráneo es el derivado del volumen consumido y las consecuencias de su consumo crónico. En cambio, el factor de riesgo principal asociado con el patrón de consumo anglosajón, que también se observa en los países del norte de Europa, es el derivado de la intoxicación, junto con riesgos asociados relacionados con la violencia, accidentes de tráfico y consecuencias agudas sobre la salud².

Se pueden distinguir tres tipos de bebedores:

1) **Bebedor moderado:** persona que consume alcohol de manera habitual en cantidades que se sitúan por debajo de los 40gr./día en el varón y 24gr./día en la mujer.

2) **Bebedor de riesgo:** persona cuyo consumo semanal alcanza el límite de riesgo, que se sitúa en los 280gr. (40gr./día) para el hombre, y 168gr. (24gr./día) para la mujer. Se debe incluir también a los que sin alcanzar el límite de riesgo semanal, reconocen ingestas mayores a 80gr. en un corto periodo de tiempo al menos una vez al mes (es útil para detectar el riesgo en adolescentes).

3) **Bebedor problema:** paciente que a causa de su consumo de alcohol, presenta algún problema físico, psíquico, familiar, social, legal o económico. Existen cuestionarios estandarizados para detectar el bebedor problema.

El consumo excesivo de alcohol está implicado en el desarrollo y etiología de enfermedades agudas y crónicas de carácter físico, psíquico y social, tales como: síndrome de dependencia alcohólica, enfermedades cardiovasculares, cáncer, síndrome alcohólico fetal, accidentes, violencia, etc. Por otro lado se asocia a más del 6% de la mortalidad total, así como a un gran número de discapacidades y accidentes de tráfico, especialmente en los jóvenes. Se ha demostrado que las posibilidades de tener un accidente de tráfico aumentan con cifras de alcoholemia de 0´3 a 0´5 gr. por litro de sangre, con disminución de la respuesta refleja y la coordinación motora. El 40-80% de los fallecidos en accidentes de tráfico presentaron alcoholemias por encima de 0´5 gramos por litro de sangre.

Recientemente se han introducido cambios significativos en la legislación a nivel autonómico, con el objetivo de evitar determinados patrones de consumo de alcohol, muy especialmente en la población joven. En este sentido la Comunidad Autónoma de Madrid promulgó la Ley 5/2002 del 27 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, conocida popularmente como "ley antibotellón". Entre las modificaciones introducidas en la mencionada ley se encuentran la prohibición del consumo de alcohol en lugares públicos, de su venta después de las 22 horas y del abastecimiento y consumo a menores de 18 años.

Descarga la investigación completa [aquí](#)

FUENTE: *La Concejalía de juventud/Adjuntos*
<http://www.granajoven.com/adjuntos/Alcohol/CONSUMO.pdf>

